

BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

En Arganda somos de Los Reyes Magos

Las Concejalías de Promoción Económica y la de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con la colaboración de ASEARCO, organizan la campaña de promoción del comercio local en Navidad, con el objetivo fundamental de potenciar la actividad económica en el municipio. Con ésta y otras convocatorias que se realizan, se pretende crear sinergias para el impulso y el crecimiento de nuestra localidad, promocionando el comercio con el fin de promocionar el turismo local, y atraer a más personas a nuestra localidad que generen riqueza económica.

Esta convocatoria está sujeta a lo previsto en estas:

BASES:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Según queda recogido por aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey para las anualidades 2024-2027 existe la aplicación presupuestaria 432.480 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

La partida presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto de los materiales de promoción será la 4314 Comercio y Hostelería.

BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025

"EN ARGANDA SOMOS DE LOS REYES MAGOS"

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Arganda del Rey con domicilio en la Plaza de la Constitución nº1, con C.I.F nº P-2801400-I, organiza una acción promocional del comercio local de Arganda del Rey, dirigida a todos los consumidores y todos los comercios ubicados en la localidad de Arganda del Rey.

1º.- DURACIÓN: La presente promoción se llevará a cabo desde el **9 de diciembre de 2025 hasta el día 2 de enero de 2026**.

2º.- ÁMBITO TERRITORIAL: El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a los comercios ubicados en el término municipal de Arganda del Rey.

3º.- ÁMBITO PERSONAL: Podrán participar todos los comercios que estén ubicados en Arganda del Rey, con licencia de funcionamiento en vigor o en tramitación, que quieran adherirse a la campaña de promoción rellenando y enviando el formulario anexo al correo electrónico:

turismo@argandadelrey.es

Podrán participar en la campaña todas aquellas personas que realicen alguna compra, en cualquiera de los comercios adheridos, obteniendo “La Carta a los Reyes” por cada compra. El mínimo de compra lo establecerá cada comercio, procurando que sea un precio medio de compra.

Los carteles anunciadores de la campaña y las “Cartas a los Reyes” serán financiados por el Ayuntamiento y los deberán recoger los comercios participantes en la Concejalía de Promoción Económica, C/ Juan XXIII, 4.

4º.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS:

Todos los comercios de Arganda del Rey participantes en la presente promoción, dispondrán de “Cartas a los Reyes” y de un ejemplar de las presentes bases, que se les entregarán en la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la calle Juan XXIII, nº 4 de Arganda del Rey. Cada establecimiento deberá poner en las “Cartas” el sello del establecimiento que contenga como mínimo el nombre del mismo, o el sello del Ayuntamiento y el nombre del comercio, en todas las “Cartas” que entregue a sus clientes para poder comprobar que son de un establecimiento participante.

Los clientes deberán llenar estas “Cartas a Los Reyes” con sus datos personales y depositarlas en el Buzón Real que se instalará en el ZOCO Arganda, (Carretera de Loches, nº 8), lugar que visitarán los “Reyes Magos”, quienes serán los encargados de realizar los sorteos, que serán los días:

2 de enero de 2026 a las 17:30 h.

3 de enero de 2026 a las 12:00 h.

Los sorteos se realizarán con todas las “Cartas” que se hayan depositado en el **Buzón Real** hasta el momento del sorteo.

No serán válidas las “Cartas” que no estén selladas por el establecimiento o por el Ayuntamiento de Arganda.

Para recibir los regalos no es imprescindible estar en el momento del sorteo, en caso de ser agraciado y no estar en el momento del sorteo, se contactará con la persona a través del teléfono que haya puesto en la “Carta”.

5º.- PREMIOS

Los artículos que se sortearán serán juguetes y serán aportados por una empresa externa, no suponiendo coste para los comercios.

6º.- CADUCIDAD:

Los premios se recogerán en el ZOCO Arganda, en el momento del sorteo presentando documento identificativo o en la concejalía de Promoción Económica, C/ Juan XXIII, 4, en horario de 8:30 a 14:30 h. hasta el 31 de enero de 2026.

La participación en la campaña implica la completa aceptación de las presentes Bases.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la no admisión del usuario como participante del concurso.